



ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82
Correo: observaciones@empocaldas.com.co
Manizales

REFERENCIA: Cesión contrato N° 244 de 2023

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, obrando en nombre propio, declaro aceptar las condiciones derivadas del contrato 244 de 2023, el valor y condiciones del mismo, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

También manifiesto que soy el único interesado en la propuesta que aquí presento, que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta para el Grupo (27) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES es de \$ 338.142.149,00

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Términos de Referencia.

Atentamente,
(Firma)

Nombre completo: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección correspondencia: Calle 62ª#7-65
Celular: 3008055838

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F-GC-05 Versión: 9 2023-03-27
	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR	

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	/	
Fotocopia de la matrícula profesional.	/	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matricula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales. (www.policia.gov.co)	/	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV		- CD
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.		X
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación.	/	

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: GUAYANO ADOLEDO ORBANA 2012

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 

-Solicitud

**PERSONAS JURÍDICAS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)		
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación		

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

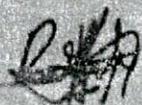
FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78038056**

MONTES NAVAS
APELLIDOS

RAFAEL EDUARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1983**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

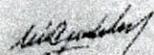
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ABR-2001 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1301300-38096181-M-0078038056-20011204

02704 01338B 01 101372795

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202139978COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/02/2007

RAFAEL EDUARDO
MONTES NAVAS
C.C. 78038056
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78038056, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-139976 desde el 15 de Febrero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14690296618



(415)7707212489984(8020) 000001469029661 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 0 3 8 0 5 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 8 0 3 8 0 5 6

27. Fecha expedición

2 0 0 1 0 4 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Ciénaga de Oro

1 8 9

31. Primer apellido

MONTES

32. Segundo apellido

NAVAS

33. Primer nombre

RAFAEL

34. Otros nombres

EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES

42. Correo electrónico

rafaelmontes650@gmail.com

43. Código postal

2 3 0 0 1

44. Teléfono 1

7 8 9 8 3 1 7

45. Teléfono 2

3 0 0 8 0 5 5 8 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 1 9

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0 7 1 1 0

Ocupación

1 2

4 2 2 0 7 1 1 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTOS

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 16 / 15 : 39: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES NAVAS RAFAEL EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de octubre de 2023, a las 16:15:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78038056
Código de Verificación	78038056231009161534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232812519



PIB

16:14:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78038056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:45 PM horas del 09/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78038056**

Apellidos y Nombres: **MONTES NAVAS RAFAEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL AGENTE
 TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA / NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4817152041
 DIRECCIÓN: B LA CASTELLANA / DEPARTAMENTO: BOGOTÁ / MUNICIPIO: BOGOTÁ / LOCALIDAD: BOGOTÁ
 TIPO DE PRESENTANTE: 02 INDEPENDIENTE / CLASE APORTANTE: 1000000 / FECHA PAGO (seleccione): 20230911
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD, SEHA E (O)F (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NÚMERO PLANILLA: 4817152041 / PERÍODO DE LA PLANILLA: agosto AÑO 2023 / INDEPENDIENTES: 2023
 MES: agosto AÑO 2023 / PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 20230911 / NÚMERO AUTORIZACIÓN: 111614460

TOTAL APORTE A FAVOR		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 720.000	1	\$ 720.000	1	\$ 720.000
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 720.000		\$ 720.000		\$ 720.000

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 582.500	1	\$ 582.500	1	\$ 582.500
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 582.500		\$ 582.500		\$ 582.500

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 313.200	1	\$ 313.200	1	\$ 313.200
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 313.200		\$ 313.200		\$ 313.200

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 190.000	1	\$ 190.000	1	\$ 190.000
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 190.000		\$ 190.000		\$ 190.000

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 4.500.000	1	\$ 4.500.000	1	\$ 4.500.000
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000		\$ 4.500.000

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 1.685.700	1	\$ 1.685.700	1	\$ 1.685.700
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 1.685.700		\$ 1.685.700		\$ 1.685.700

TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A RESERVA		TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 1.685.700	1	\$ 1.685.700	1	\$ 1.685.700
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
	\$ 1.685.700		\$ 1.685.700		\$ 1.685.700



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2023 05:20:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78038056** y Nombre: **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75328859**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 015-2019

Estimados Señores:

Los suscritos, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, y **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** y **PROPIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación **L.P. 015-2019** y cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA VEREDA LAS PALOMAS PERTENECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

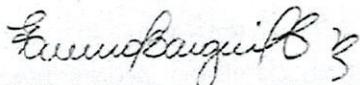
1. La duración de este Consorcio será igual al termino de ejecución al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	90%

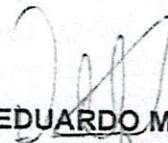
- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO BM LAS PALOMAS**.
 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
 5. El representante del Consorcio es **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante legal del suplente del consorcio es el señor **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. **78.034.207** de Cereté , quien tiene las mismas facultades del representante legal principal.
7. La sede del consorcio es
El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo: Calle 62A No 7-65
Teléfono: 300 805 58 38 –
Ciudad: Montería
Dirección electrónica: rafaelmontes650@gmail.com; barmarsas@gmail.com

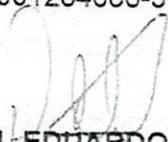
En constancia, se firma en Montería, a los 28 días del mes de octubre de 2019.



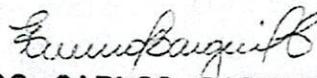
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C. No. 78.034.207 de Cereté
R.L. BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit No. 901234686-5



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro
R.L. CONSORCIO BM LAS PALOMAS



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C. No. 78.034.207 de Cereté
R.L. SUPLENTE CONSORCIO BM LAS
PALOMAS

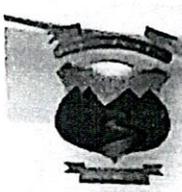
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 00327-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO Y CONSORCIO BM LAS PALOMAS NIT: 901 341 771-1

En Ciénaga de Oro, se reunieron los siguientes señores, a saber: **RAFAEL MONTES NAVAS** en calidad de Representante legal del **CONSORCIO BM LAS PALOMAS** -Contratista por una parte y, por la otra el **MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO**, Entidad Territorial del orden legal, representada en este acto por la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Ciénaga de Oro-Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25 871 529 expedida en Ciénaga de Oro, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, así acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus normas concordantes, complementarias y reglamentarias esta, quien adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Obra N° **00327** de fecha 25 de Noviembre de 2019, de acuerdo a los siguientes datos:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	00327 de 25 Noviembre de 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO BM LAS PALOMAS NIT: 901 341 771-1- R/L : RAFAEL MONTES NAVAS



OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LA VEREDA LAS PALOMAS PERTINECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 891,635,461)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 891,635,461)
SUPERVISOR MUNICIPIO	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
FECHA DE INICIACION:	29 de Noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION:	29 de Febrero 2020

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A.

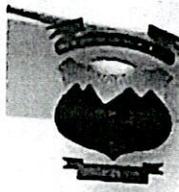
PRORROGAS N°	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA N°	FECHA (DIA, MES, AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICION N°	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A



3. INFORMACION FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 891 635 461
VALOR EJECUTADO		\$ 891,600,206
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	Pago Acta N°1 de: \$ 609 156 941	Comprobante de Egreso N° 316200001 de fecha 21/02/2020
VALOR SIN EJECUTAR		\$282 478 520
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$282 478 520

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Obra No. **00327** de 25 Noviembre de 2019, celebrado entre el Municipio de Ciénaga de Oro y **RAFAEL MONTES NAVAS** CC: 79 038 056, expedida en Ciénaga de oro-Córdoba

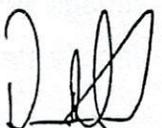
CLAUSULA SEGUNDA: Que según el informe de actividades de fecha 01 al 29 de Febrero de 2020 y de acuerdo con la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, se determina que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas en el Contrato N° **00327** de 2019.

CLAUSULA TERCERA: El contratista manifiesta que ha pagado la seguridad social, en cumplimiento de las normas vigentes.

CLAUSULA CUARTA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del Contrato referenciado, firman la presente acta, las partes del contrato.

● En constancia se firma por los que en ella Intervinieron, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2020.

Ana Luz Bedoya U.
ANA LUZ BEDOYA USTA
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de Ciénaga de Oro


RAFAEL MONTES NAVAS
R/L CONSORCIO BM LAS PALOMAS
CC: 79 038 056
expedida en Ciénaga de oro - Córdoba.
CONTRATISTA





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA - MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

JUNTOS POR CIENAGA DE ORO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO BM LAS PALOMAS**, identificado con NIT. 901341771-1, (integrado por **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** con un 90% de participación y **BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con un 10% de participación), representado legalmente por **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, realizó de manera satisfactoria para la entidad el siguiente proyecto:

CONTRATO No.	00327 de 25 Noviembre de 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO BM LAS PALOMAS NIT. 901341771-1 R/L :RAFAEL MONTES NAVAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA VEREDA LAS PALOMAS PERTENECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 891,635,461)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 891,635,461)
SUPERVISOR MUNICIPIO	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
FECHA DE INICIACIÓN	29 de Noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de febrero de 2020



CALIDAD	Excelente
MULTAS Y SANCIONES	Ninguna
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	Redes de Distribución - Suministro e instalación de tubería PVC diámetro de 3." : 5,350 ml Conducción - Suministro e instalación de tubería PVC diámetro de 10." : 560 ml Construcción de conexiones domiciliarias - 143 und

Se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente, ejecutando las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción, no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento al contratista ni se han hecho efectivas las garantías de calidad y/o estabilidad de la obra.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de febrero del año 2021.

FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
N° MATRICULA 1320251172BLU

CONTRATO N°		CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE		ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial	Cantidad	Valor Total	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
1	PRELIMINARES												
1.1	Localización, trazado y replanteo tuberías	KM	5.91	\$1,866,955.00	\$11,032,101.00	5.91	\$ 11,032,101.00	5.91	\$11,032,101.00			5.91	\$ 11,032,101.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
2.1	Excavación a mano bajo agua en material común hasta 1.5 m de profundidad (incluye bombeo)	M3	2,330.19	\$22,703.00	\$52,902,304.00	2,330.19	\$ 52,902,304.00	2,330.19	\$52,902,304.00			2,330.19	\$ 52,902,304.00
2.2	Relevo con material importado suministrado por el contratista compactado manualmente al 90% p.m. compactado en capas de máximo 0.15m. De espesor según norma INVIAS e-220; cbr=5%, k=40%, masa 200--; según lamina máximo 4'; contenido de materia orgánica < 1%.	M3	681.53	\$78,452.00	\$53,467,652.00	681.53	\$ 53,467,652.00	681.53	\$53,467,652.00			681.53	\$ 53,467,652.00
2.3	Relevo con material seleccionado de la excavación compactado manualmente capas de 0.15 m.	M3	1,590.24	\$17,861.00	\$28,403,343.00	1,590.24	\$ 28,403,343.00	1,590.24	\$28,403,343.00			1,590.24	\$ 28,403,343.00
2.4	Suministro y colocación de caschón de arena (incluye mano de obra, materiales y sacamos).	M3	298.00	\$80,026.00	\$23,847,748.00	298.00	\$ 23,847,748.00	298.00	\$23,847,748.00			298.00	\$ 23,847,748.00
2.5	Carga, retiro y disposición de material sobrante de excavación a 5 km.	M3	852.00	\$17,672.00	\$15,056,544.00	852.00	\$ 15,056,544.00	852.00	\$15,056,544.00	1,5346	\$27,119.24	853.53	\$ 15,083,663.24
3	TUBERIAS, ACCESORIOS												
3.1	Suministro e instalación de Tubería PVC Unión Mecánica DN75mm (Ø=3") 200 PSI o las según despiece presentado por el proponente.	M	5,350.00	\$29,471.00	\$157,669,850.00	5,350.00	\$ 157,669,850.00	5,350.00	\$157,669,850.00			5,350.00	\$ 157,669,850.00
3.2	Suministro e instalación de Tubería PVC Unión Mecánica DN250mm (Ø=10") 200 PSI o las según despiece presentado por el proponente.	M	560.00	\$225,962.00	\$126,202,720.00	560.00	\$ 126,202,720.00	560.00	\$126,202,720.00			560.00	\$ 126,202,720.00
3.3	CONSTRUCCION de conexiones domiciliarias, entre 1 y 5m en TIERRA(La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el colector, excavación para localización de tubería, suministro y colocación de la caja, soldo e= 0.05m, la excavación y colocación de relleno (50% del alto y 50% de cariera compactado así mismo) en el tubo compactado con plomo y mitad arriba compactado con compactador mecánico, disposición de sobranes y conexión al usuario hasta 1.3 mts de intradomiciliaria. Incluye caja con medidor, tubería PP-UAD 20mm, adaptadores PP-UAD 20mm	UN	125.00	\$435,520.00	\$54,440,000.00	143.00	\$ 82,279,360.00	143	\$62,279,360.00			143.00	\$ 82,279,360.00
3.4	Suministro e instalación Codo Gran Radio PVC UN 3"=90° o material liso acorde con el despiece presión 200 psi	UN	4.00	\$78,148.00	\$312,594.00	4.00	\$ 312,594.00	4	\$312,594.00			4.00	\$ 312,594.00
3.5	Suministro e instalación de Codo Gran Radio PVC UN 3"=72.5° o material liso acorde con el despiece presión 200 psi	UN	12.00	\$47,341.00	\$568,092.00	6.00	\$ 378,726.00	6	\$378,726.00			6.00	\$ 378,726.00
3.6	Suministro e instalación Tejon PVC 3" presión estándar	UN	1.00	\$8,936.00	\$8,936.00	1.00	\$ 8,936.00	1	\$8,936.00			1.00	\$ 8,936.00
3.7	Suministro e instalación de Unión de Reparación PVC Ø=3" o similar para tubería las según despiece presentado por el proponente	UN	23.00	\$43,725.00	\$1,005,675.00	6.00	\$ 262,350.00	6	\$262,350.00			6.00	\$ 262,350.00

CONSORCIO INTERMUNICIPAL LAS PALOMAS
R/L PAULA CASTAÑO AXILA

CONTRATO N° 00327 de 25 de Noviembre de 2019
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LA VEREDA LAS PALOMAS PERTINECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.
CONTRATISTA: CONSORCIO BM LAS PALOMAS
R/L RAFAEL NORTES NAVAS
INTERVENIOR: CONSORCIO INTERMUNICIPAL LAS PALOMAS
R/L PAULA CASTAÑO AXILA

FECHA DEL INICIO: NOVIEMBRE 27 DE 2019
PLAZO: 3 MESES
FECHA DE TERMINACION: FEBRERO 29 DE 2019
VALOR INICIAL: \$ 891,636,481
VALOR FINAL: \$ 891,635,481
V/DISCUTIDO A LA FECHA: \$ 891,635,481
% OBRA EJECUTADA EN PERIODO: 31.88%
% OBRA EJECUTADA TOTAL: 100%

CONSORCIO
BM LAS
PALOMAS
NIT:901 341
771-1
ACTA FINAL DE OBRA
VALOR PRESENTE ACTA:
\$ 282,478,520.00
Marzo 03 de 2020



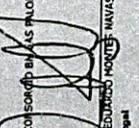
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
ALCALDE PABLO CORDOBA

[Handwritten signature]

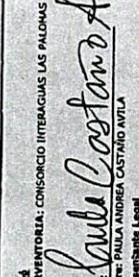
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial	Cantidad	Valor Total	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
3.8	Suministro e instalación de Unión de Reparación PVC Ø=4" o similar para tubería lisa según despiece presentado por el solicitante.	UN	3.00	\$73,764.00	\$221,292.00	0.00	\$	0.00		0.00		0.00	\$ 0.00
3.9	Suministro e instalación de reducción ensamblada 4" x 3" PVC	UN	2.00	\$69,155.00	\$138,310.00	1.00	\$ 69,155.00	1	\$69,155.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.0	VALVULAS Y UNIONES ESPECIALES												
4.1	Suministro e instalación de válvula ventosa DN 50 00616 con dispositivo Bridget. Incluye accesorios de instalación.	UN	7.00	\$484,092.00	\$3,388,644.00	4.00	\$ 1,936,368.00	4	\$1,936,368.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.2	Suministro e instalación de Válvula Computada DN 75 (3") Extremo Liso Sello Elástico Vástago no Ascendente	UN	4.00	\$680,467.00	\$2,721,868.00	3.00	\$ 2,041,401.00	3	\$2,041,401.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.3	Suministro e instalación de Válvula Computada DN 250 (10") Extremo Liso Sello Elástico Vástago no Ascendente	UN	1.00	\$4,402,372.00	\$4,402,372.00	1.00	\$ 4,402,372.00	1	\$4,402,372.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.4	Suministro e instalación de Tee Reducida Horno 6udall 10" x 4" extremo liso	UN	2.00	\$4,070,273.00	\$8,040,546.00	0	\$			0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
4.5	Suministro e instalación de Unión Acople Universal R1 - R2 10 pulgadas Horno Duct	UN	10.00	\$1,061,118.00	\$10,611,180.00	2.00	\$ 2,122,236.00	2	\$2,122,236.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.6	Suministro e instalación de Unión Acople Universal R1 - 4 pulgadas Horno Duct	UN	2.00	\$519,338.00	\$1,038,676.00	2.00	\$ 1,038,676.00	2	\$1,038,676.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.7	Suministro e instalación Medidor Tipo Walmun. Diámetro 3". Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. Según especificaciones técnicas	UN	1.00	\$2,348,279.00	\$2,348,279.00	0.00	\$			0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
4.8	Suministro e instalación Medidor electromagnético Diámetro 4" con batería. Incluye cableado y tubería de señal a selección de bombas. Mimbres y demás accesorios para su correcta medición.	UN	1.00	\$31,833,830.00	\$31,833,830.00	1.00	\$ 31,833,830.00	1	\$31,833,830.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
4.9	Bomba Centrífuga sumergible horizontal tipo turbina y Grupo Motor compuesto por un Motor Eléctrico encapsulado 5 HP @ 3600 RPM, de 4", monofásico, 230 Voltios. Incluye caja de control estándar, para Trabajo Continuo. Birealar y acople a bomba. Polea de Alimentación eléctrica y cableado para su funcionamiento.	UN	1.00	\$60,881,818.00	\$60,881,818.00	1.00	\$ 60,881,818.00	1	\$60,881,818.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
5.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS												
5.1	Construcción caja para válvulas sobre redes tipo II y micros, incluye excavación relleno con material seleccionado, entubado compactado y bombeo, suministro y colocación de concreto reforzado. Según planos y detalles adjunto	UN	14.00	\$1,332,967.00	\$18,653,136.00	8.00	\$ 10,658,936.00	8	\$10,658,936.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
5.2	Construcción de pozo de succión en concreto reforzado 3000 gal, incluye muros de obra excavaciones, relleno de materiales seleccionados 2.2 x 2.2 x 1.5 m. Tapa de Seguridad y pasamuros para conexión a equipo de bombeo	UN	1.00	\$12,065,186.00	\$12,065,186.00	1.00	\$ 12,065,186.00	1	\$12,065,186.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
5.3	Construcción de caja para instalación de bomba reforzada de presión, incluye excavación relleno con material seleccionado, entubado compactado y bombeo, suministro y colocación de concreto reforzado. Según planos y detalles	UN	1.00	\$4,810,744.00	\$4,810,744.00	0.00	\$			0.00	\$ 0.00		\$ 0.00

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial	Cantidad	Valor Total	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
6.1	NO PREVENISTOS Suministro e instalación de Paneles solares de capacidad 370 W, incluye accesorios de instalación	UN		\$1,500,595.00		17.00	\$ 26,972,115.00		\$26,972,115.00	17.00	\$ 26,972,115.00	0.00	\$ 0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA				\$686,873,432.00		\$686,873,432.00		\$686,873,432.00		\$686,873,432.00		\$0.00
	ADMINISTRACION				\$174,623,376.00		\$174,623,376.00		\$174,623,376.00		\$174,623,376.00		\$0.00
	IMPREVISTOS				\$6,858,734.00		\$6,858,734.00		\$6,858,734.00		\$6,858,734.00		\$0.00
	UTILIDAD				\$24,279,919.00		\$24,279,919.00		\$24,279,919.00		\$24,279,919.00		\$0.00
	AUI				\$205,762,029.00		\$205,762,029.00		\$205,762,029.00		\$205,762,029.00		\$0.00
	TOTAL				\$891,635,461.00		\$891,635,461.00		\$891,635,461.00		\$891,635,461.00		\$0.00
	VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA				\$282,479,520.00		\$282,479,520.00		\$282,479,520.00		\$282,479,520.00		\$0.00

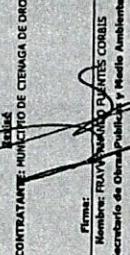
Elaboró:
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERAGUAS LAS PALOMAS

Firma: 
Nombre: RAFAEL EDUARDO TORRES NAVAS
Representante Legal

Aprobó:
INTERVENIENTE: CONSORCIO INTERAGUAS LAS PALOMAS

Firma: 
Nombre: PAULA ANDREA CASTAÑO AVILA
Representante Legal

RECIBÍ
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CENAGA DE DIRO

Firma: 
Nombre: RAFAEL EDUARDO TORRES NAVAS
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

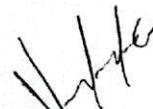
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
NIT. 78.038.056
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL PERIODO TERMINADO DE LOS AÑOS 2022 - 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

DETALLE	NOTAS	2022	2021	\$ VARIACION	% VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES					
Contratos de Obras Civiles	11	36,403,419,024	27,313,879,921	9,089,539,103	33.3%
Agropecuarios		-	-	-	#DIV/0!
OTROS INGRESOS OPERACIONALES					
Financieros	11	22,591	8,184	14,407	176.0%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		36,403,441,615	27,313,888,105	9,089,553,510	33.3%
ING. NO CONSTITUTIVO DE RENTA					
Financieros	11	22,591	8,184	14,407	176.0%
TOTAL INGRESOS		36,403,419,024	27,313,879,921	18,179,121,427	33.3%
COSTO ASOCIADOS A LA EJECUCION Y PRESTACION DE SERVICIOS	11	31,740,062,008	24,097,185,376	7,642,876,632	31.7%
EXCEDENTE BRUTO		4,663,357,016	3,216,694,545	1,446,662,471	45.0%
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACION	11	2,002,118,714	1,460,158,443	541,960,271	37.1%
Asesorias y consultorias		1,559,557,598	1,128,503,143	431,054,455	0.0%
Operacionales del servicio		442,561,116	331,655,300	110,905,816	33.4%
EXCEDENTE OPERACIONAL		2,661,238,302	1,756,536,102	904,702,200	51.5%
GASTOS NO OPERACIONALES	11	60,905,702	38,615,785	22,289,917	57.7%
Gravamen al Movimiento					
Financiero 4x1000		39,535,473	12,022,770	27,512,703	228.8%
Intereses Financieros		21,370,229	26,593,015	5,222,786	-19.6%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		2,600,332,600	1,717,920,317	882,412,283	51.4%

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
NIT. 78.038.056



VICTOR ALFONSO ARIZA ENNIS
CC. 10.967.296
CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.967.296**

ARIZA ENNIS
APELLIDOS

VICTOR ALFONSO
NOMBRES

VICTOR ARIZA
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1985**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-OCT-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Bengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-1300100-38123991-M-0010967296-20040413

01605 04104P 02 151424033

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F 5 0 B E 0 E 7 F 3 B 2 5 7 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR ALFONSO ARIZA ENNIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10967296 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 157609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



157609-T

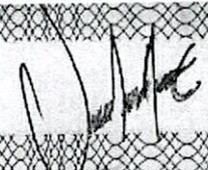
VICTOR ALFONSO
ARIZA ENNIS
C.C. 10967296

RESOLUCION INSCRIPCION 107 **FECHA 07/04/2011**
UNIVERSIDAD CORP UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE



MAURICIO ESPAÑOL LEON 168061



FIRMA DEL TITULAR 83451

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Como contador público independiente, me permito certificar que he examinado el balance general y el estado de resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022, que le son relativos a dicha fecha, del señor **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 78.038.056, actividad principal es la construcción de obras de ingeniería civil. Estos estados financieros son responsabilidad del mismo, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a una auditoría a los estados financieros.

Realizada nuestra revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeo y ejecute la auditoría de tal manera que puede obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye, examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas adecuadas por el responsable de los mismos, así como la evolución de la presentación de los estados financieros en general. Creo que la auditoría por mi práctica, proporciona una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del señor **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.



CARMENZA ELENA OQUENDO

Contador independiente

TP.# 186676-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **50.892.870**
QUENDO SALCEDO
 APELLIDOS
CARMENZA ELENA
 NOMBRES
CARMENZA QUENDO
 FEDESA




FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1970**
CERETE
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAR-1998 **MONTERIA**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 CARRERA 100 N. BOGOTÁ 2 COLOMBIA



A-1301000-00241333 F-050002670-20100615 002224523A 1 7540483612

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186676-T

CARMENZA ESPINA
 COQUENDO EN COLOMBIA
 C.C. 50882870
 RESOLUCION INSCRIPCION 058
 UNIVERSIDAD DEL ZENU

FECHA 12/02/2014

DIRECTOR GENERAL
 JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 19777



187240

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 84 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 34 / 21 Bogotá D.C.



www.jccp.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B B C H E E E 2 8 3 B 7 3 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMENZA ELENA OQUENDO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50892870 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 186676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

24/05/2023

Objeto de la
contratación

GRUPO XXVII, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA, OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 6 Y 7, EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

A raíz de la fuerte ola invernal los sistemas de acueducto y alcantarillado, administrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. han sufrido deterioro en mayor o menor medida, en algunos por la antigüedad de sus redes, por obsolescencia o por movimientos de masa, debido a la saturación del terreno causando deslizamientos que a la vez afectan las redes; se presentan inundaciones debido a diámetros insuficientes y tuberías que ya cumplieron su vida útil

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por tanto la conveniencia de contratar las obras civiles para garantizar la continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los siguientes sectores, cambio de material filtrante planta, Optimización de acueducto y alcantarillado en el sector de la carrera 11 entre calles 6 y 7, en el municipio de samana, caldas.; situación que solo puede lograrse con la intervención de los sistemas afectados

Oportunidad

Es oportuna la intervención en estos sectores, donde se ha evidenciado las falencias en la prestación del servicio, afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales; antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a pérdidas humanas y materiales y para salirle al paso a estos eventos EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se comprometió con un crédito de 22,000 millones para la mejora y recuperación de las afectaciones en cada Municipio. Con estas obras la Empresa cumple con la ejecución del POIR, incluido en la estructura tarifaria.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las obras civiles para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado descritas así: demolición de pavimentos, excavaciones, instalación de tuberías con sus respectivos accesorios, llenos y recuperación de pavimento de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de acueductos
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAMANA

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Retiro de material filtrante	m3	8,16	100.000	816.000
3	Retiro de material al hombro hasta el acceso vehicular	m3	8,16	50.000	408.000
4	Disposicion final en vehiculo automor	m3	8,16	45.000	367.200
5	SUMINISTRO MATERIAL FILTRANTE				
6	Suministro grava de 1" a 3/14"	m3	0,74	1.279.326	946.701
7	Suministro grava de 3/14" a 1/2"	m3	0,74	1.279.326	946.701
8	Suministro grava de 1/2" a 1/4"	m3	0,37	1.279.326	473.351
9	Suministro grava de 1/4" a 1/8"	m3	0,37	1.279.326	473.351
10	Suministro grava de 1/8" a 2 mm malla 10	m3	0,37	1.279.326	473.351
11	suministro de arena TE 0,7 - 0,9 mm	m3	0,74	1.279.326	946.701
12	suministro de arena TE 0,45 - 0,55 mm	m3	1,49	1.279.326	1.906.196
13	Suministro antracita TE 0,8 - 1,2 mm	m3	3,34	1.659.885	5.544.016
14	INSTALACION MATERIAL FILTRANTE				
15	Instalacion material filtrante	m3	8,16	80.000	652.800
	COSTO TOTAL				13.954.368
	COSTO DIRECTO				10.340.399
	ADMINISTRACION			29%	2.998.716
	UTILIDADES			5%	517.020
	IVA SOBRE UTILIDADES			19%	98.234
	TOTAL				13.954.369

REPOSICION Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.-

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Localizacion y replanteo de redes (Incl. Topografia y plano record detallado)	mts	90,00	7.477	672.930
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	19.521	3.748.032
3	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.128.112	1.128.112
4	Señalización Vertical preventivas (Desvio, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	und	2,00	222.849	445.698
5	DEMOLICIONES VARIAS				
6	Demoliciones de pavimentos rígidos	m3	28,62	131.800	3.772.116
7	Demoliciones varias muros en concretos, otros	m3	1,00	106.500	106.500
8	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m3	1,15	119.750	137.713
9	SOBREACARREOS				
10	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	150,11	46.976	7.051.567
11	EXCAVACIONES				
12	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	397,80	37.750	15.016.950

13	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	15,00	39.790	596.850	✓
14	RELLENOS COMPACTADOS					
15	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	397,80	31.745	12.628.161	✓
16	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	35,90	93.194	3.345.665	✓
17	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS					
18	Materia tipo afirmado andenes debidamente compactado.	m3	6,00	91.540	549.240	✓
19	Sustitucion en material granular para base y atraques en tuberías	m3	24,00	173.081	4.153.944	✓
20	Sub base para pavimento	m ³	46,80	207.781	9.724.151	✓
21	ALCANTARILLADOS					
22	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6")	ml	108,00	19.797	2.138.076	✓
23	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 14"	ml	90,00	34.112	3.070.080	✓
24	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 250 mm (10")	ml	24,00	28.420	682.080	✓
25	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	259.102	✓
26	Empalmes a Cajas de Inspección existentes	und	6,00	73.980	443.880	✓
27	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto	Und	2,00	775.274	1.550.548	✓
28	Cajas de Inpeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	18,00	573.540	10.323.720	✓
29	Sumidero doble reja tipo sifon en concreto 21 Mpa Tapa en HF, Separacion varillas 5 cms a ejes, según diseño establecido.	Und	2,00	2.024.090	4.048.180	✓
30	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	2,00	1.250.000	2.500.000	✓
31	Instalacion de silla yee de 14 x 6"	Und	18,00	62.373	1.122.714	✓
32	OBRAS ACUEDUCTO					
33	Instalación de Tubería PVC-P RDE 21 union mecánica 3"	ml	90,00	8.526	767.340	✓
34	Instalación de acometida en tubería PF+UAD de 1/2" desde el tubo madre a el Medidor.	Und	29,00	69.530	2.016.370	✓
35	Instalacion de Válvula de 3" incluye accesorios	und	1,00	179.480	179.480	✓
36	Instalacion de Hidrante de 3" incluye accesorios	und	1,00	450.000	450.000	✓
37	Empalmes a tuberías existente	und	2,00	300.000	600.000	✓
38	Anclajes en concreto y tubería galvanizada de 2" con tortones en alambre galvanizado cal. 13 longitud 2 m	und	2,00	466.520	933.040	✓
39	Suministro e Instalación de porta válvula 4" tipo Cherote. Incluye niple de 8" y losa parte superior de 0,60 x 0,60m.	und	1,00	514.610	514.610	✓
40	OBRAS EN CONCRETO					
41	Pavimento en rígido MR 42 de espesor 0,18 en obra incluye Acelerante, Antisol, Diseño mezclas, flexion.	m3	12,17	1.143.080	13.911.284	✓
42	Adecuacion de Andenes y Rampas e= 0,08 m Concreto de 3000 Psi.	m3	6,00	773.500	4.641.000	✓

43	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
44	Trabajadora Social -todo el proceso de domiciliarias y socialización obra contratada. Solo se pagara hasta 1 mes	mes	1,00	2.400.133	2.400.133 ✓
45	Profesional siso - durante la duracion del contrato.Solo se pagara hasta 1,5 meses	mes	1,50	4.119.093	6.178.640 ✓
COSTO TOTAL					121.807.906
COSTO DIRECTO					90.261.509
ADMINISTRACION					29% 26.175.838
UTILIDADES					5% 4.513.075
IVA SOBRE UTILIDADES					19% 857.484
TOTAL					121.807.906

REPOSICION PAVIMENTO POR OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.-

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
2	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastomerico	ml	300,00	10.944	3.283.200 ✓
3	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	73,95	119.509	8.837.691 ✓
4	EXCAVACION				
5	En material común de 0 a 2m	m³	171,45	37.750	6.472.238 ✓
6	En conglomerado	m³	10,00	41.775	417.750 ✓
7	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	255,40	46.976	11.997.670 ✓
8	LLENOS				
9	Sub base para pavimento	m³	96,08	207.781	19.963.598 ✓
10	CONCRETOS				
11	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	19,00	841.712	15.992.528 ✓
12	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles	m³	102,87	1.179.550	121.340.309 ✓
13	ACERO				
14	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y translapos en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	1210,00	12.189	14.748.690 ✓
COSTO TOTAL					203.053.674
COSTO DIRECTO					150.465.857
ADMINISTRACION					29% 43.635.099
UTILIDADES					5% 7.523.293
IVA SOBRE UTILIDADES					19% 1.429.426
TOTAL					203.053.675

TOTAL OBRAS

338.815.950 ✓

EXPERIENCIA REQUERIDA

	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para</p>
--	---

Número de identificación del tubo o Código	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Cambio de material filtrante planta, Optimización de acueducto y alcantarillado en el sector de la carrera 11 entre calles 6 y 7, en el municipio de samana, caldas.-
Plazo de ejecución	120 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS PARCIALES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona Oriente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona Oriente

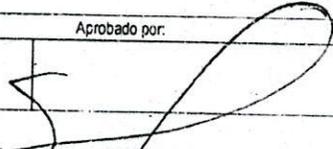
GARANTÍAS

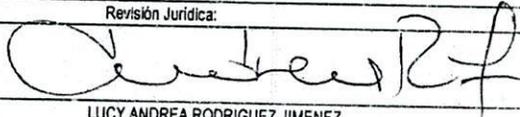
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo: JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elaboro Guillermo Giraldo Garcia

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

Manizales, 20 de junio de 2023

Señor
HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
Dirección: Calle 48D # 20-116
Teléfono: 3207268275
E-mail: halberto2001@hotmail.com
Ciudad: Manizales, Caldas

Señores
COOTRAGUACAL
Dirección: Carrera 14 # 13-39 Oficina 303
Teléfono: 3105670337
E-mail: cootraguacalcta@hotmail.com
Ciudad: Socorro, Santander

Señor
SEBASTIAN QUINTERO PINILLA
Dirección: Calle 66 # 27-03 Ap. 505
Teléfono: 3012215581
E-mail: sebasqp75@gmail.com
Ciudad: Manizales, Caldas

Referencia: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. **05-080** de 2023.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta un proceso de contratación, por lo que de manera cordial lo invitamos a que participe en este proceso:

OBJETO: GRUPO XXVII, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA, OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 6 Y 7, EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS**

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

(\$338.815.950) M/CTE INCLUIDO AU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con cargo a la vigencia 2023 bajo el CDP No. 20230588 del 05 de junio de 2023.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de invitación y confirmación de recibido	20 de junio de 2023	Vía correo electrónico
Observaciones o aclaraciones por parte de los invitados	21 de junio de 2023	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio digital al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones o aclaraciones allegadas por parte de los invitados	22 junio de 2023	Vía correo electrónico
Cierre, fecha final para la recepción de ofertas por parte de los invitados	26 de junio de 2023	EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N.º 75-82 Manizales. Las propuestas se podrán presentar en físico en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Publicación del informe de evaluación preliminar	27 de junio de 2023	Vía correo electrónico
Observaciones al informe de evaluación	Del 27 al 28 de junio de 2023	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio digital al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación.	29 de junio de 2023	Vía correo electrónico
ACEPTACIÓN DE OFERTA	30 de junio de 2023	Vía correo electrónico

1- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua

 empocaldas	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

2- EN CUANTO A LOS INVITADOS.

En la presente Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso según el estudio realizado, con domicilio en Colombia, con registro vigente en la cámara de comercio actualizada y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Se recomienda a los invitados revisar la totalidad de los documentos allegados a la presente invitación, con el fin de conocer lo descrito en el estudio de necesidad y en sus anexos, siendo estos la base de creación del presente documento.

3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se recomendará aceptar la oferta al invitado que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Las propuestas presentadas por los invitados que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

- 1- Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES, para personas jurídicas.
- 3- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- 4- Registro Único Tributario (RUT).
- 5- Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.
- 6- Certificado de inscripción **EN FIRME**, en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, con los códigos: 72141100 o 83101500 RUP VIGENTE.

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 8- Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.
- 9- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica y certificado de la Junta Central de Contadores)
- 10- Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural y/o Representante Legal).
- 11- Verificación de antecedentes judiciales. (Persona Natural y/o Representante Legal).
- 12- El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.
- 13- Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.
- 14- Garantía de seriedad de la oferta (No subsanable).
- 15- Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información. (Según formato adjunto).
- 16- Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.
- 17- Propuesta económica en medio digital.
- 18- Aval de la propuesta (Cuando aplique).

REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO.

- Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2022 o a corte auditado más reciente.
- Estado de resultados a diciembre 31 de 2022 o a corte auditado más reciente.
- Declaración de Renta del año 2022.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento,

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

rentabilidad sobre activos, rentabilidad sobre patrimonios, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

2.3.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior al 30% del P. O	HABILITA
Capital de trabajo menor al 30% del P. O	INHABILITA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 1	HABILITA
Índice de Liquidez menor a 1	INHABILITA

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual a 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior a 70%	INHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Estará determinado por la siguiente fórmula:

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

Utilidad Operacional / Activo Total

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio líquido mayor igual a 0.02	HABILITA
Patrimonio líquido menor a 0.02	INHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

Utilidad Operacional / Patrimonio

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio líquido mayor igual a 0.03	HABILITA
Patrimonio líquido menor a 0.03	INHABILITA

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.

Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales contarán a partir de la fecha de expedición de esta; para personas jurídicas si el representante legal no cumple con estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA con las condiciones específicas.

Experiencia específica: EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. Domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

Experiencia del director: Para el inicio de la obra el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

Le experiencia específica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales se tomará el 100% de la experiencia aportada.

Para personas Jurídicas, si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas. La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Se anexa en formato Excel el formulario de precios y en PDF el presupuesto oficial.

Nota: El presupuesto oficial es una referencia de los precios del mercado.

a) LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS y NO SERÁN REAJUSTADOS POR NINGÚN MÉTODO.

b) En el formulario de precios se deberá incluir el AIU y el IVA SOBRE LAS UTILIDADES y el transporte de la tubería desde la Planta de Tratamiento o sitio de almacenamiento de la seccional hasta el sitio de la obra.

c) El proponente deberá entregar un CD o en medio digital con el formulario de precios en Excel.

d) No se podrá formular reclamo alguno a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., si las cantidades reales requeridas para los trabajos objeto del contrato difieren de las indicadas por exceso o por defecto. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P podrá ordenar a través del supervisor de obra, en la ejecución del contrato el aumento o la disminución de las cantidades de obra a ejecutar según la necesidad existente, y el CONTRATISTA estará obligado a cumplir

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

con lo solicitado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sin que para ello altere los precios unitarios contractuales.

e) Todos los precios unitarios de las propuestas se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos, aproximando los valores calculados, por exceso o por defecto al número de pesos más cercano.

f) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

g) Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO en caso de estar en régimen común, en el caso de estar en régimen simplificado el proponente debe asumir el pago del IVA.

h) El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

i) La propuesta deberá tener el AIU e IVA discriminados en el formulario de precios.

j) El proponente que no cotice un frente, uno o varios ítems será descartado.

k) Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, o cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y EL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como **HABILITADA** en la parte Jurídica, condiciones de experiencia y en la revisión de los documentos de carácter financiero y de análisis financieros, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación.

Se calculará utilizando la fórmula de desviación Standard que aparece en la hoja de cálculo de Excel como "DESVESTA" y la oferta admisible de menor valor así:

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

Se identifica dentro de los oferentes la oferta de menor valor (Vm) sin incluir el presupuesto oficial.

Luego se obtiene la desviación estándar (Vd), el cual se calculará de acuerdo con la fórmula que aparece en la hoja de cálculo de EXCEL como "DESVESTA", de todas las propuestas incluyendo el presupuesto oficial estimado, donde Pn+1 son todas las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial y "n" el número de propuestas; de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Vd = \sqrt{\frac{n \sum P_{n-1}^2 - (\sum P_{n-1})^2}{(n+1)^2}}$$

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vb = Vm + Vd$$

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left(1 - \sqrt{\frac{|Pi - Vb|}{Vb}} \right) * 100$$

NOTA 1. Los procesos de obra civil serán siempre calificados según la fórmula mencionada.

Para los procesos de obra civil se hace obligatorio, cuando exista presentación física de la propuesta, allegar en medio digital tabla de Excel con la propuesta. Igualmente, cuando se allegue vía correo electrónico, agregar dentro de los documentos anexos tabla de Excel con esta información.

NOTA 2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

NOTA 3. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. informa que, para la aplicación y calificación en la parte económica, deberá cumplir los requisitos habilitantes al menos dos (02) de los invitados a participar, si no se cumple los presupuestos anteriores se declarará fallido el proceso de selección.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., asignará el contrato derivado del presente procedimiento de selección, al proponente que haya obtenido mayor puntaje, siempre y cuando no se haya conocido que existe impedimento legal alguno para la futura celebración del contrato.

4- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por la Secretaria General, Jefe Dpto. Planeación y proyectos, y la jefe de la Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

5- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

1. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de la Cámara de Comercio del país tanto para quienes se presenten en forma individual como para Consorcio o Uniones Temporales.
2. No presentar propuesta económica.
3. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
4. Propuesta que se presente sin traducción al idioma español.
5. Si solicitada una aclaración, el proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
6. No cumplir con los requisitos de la solicitud de oferta.
7. Sobrepasar el valor del presupuesto oficial designado.
8. Tener errores aritméticos en el formulario de precios que superen el 0.001% del valor de la propuesta.
9. Cambiar la denominación de los ítems del formulario de precios.
10. No redondear a número entero el valor unitario y el valor total del formulario de precios. Si el valor decimal es menor a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por debajo y si el valor decimal es mayor o igual a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por encima.
11. No presentar o presentar de manera defectuosa, la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

6- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cuando los invitados no cumplieren con los requisitos para participar en este proceso o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni EMPOCALDAS S.A. E.S.P. asume ninguna responsabilidad para

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

con ellos, ni asume ningún costo en que incurran por la preparación y presentación de esta. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los invitados.

Quando la propuesta no se presente en la FECHA y HORA señalada, o cuando la documentación esté INCOMPLETA se entiende que desiste de la presente invitación.

El invitado favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, este plazo podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

7- FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado en actas parciales mediante la presentación de actas parciales de avance, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas.

Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NOTA: La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. Adicionalmente, la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial para la seguridad.

8- GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

El contrato derivado del presente procedimiento de selección requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país en formato de entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega de la obra.

-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término de este y tres (3) meses más.

9- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P., anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

 empocaldas	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la SOLICITUD PÚBLICA, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente documento y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la aceptación de la oferta.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado en el presente documento.

10- DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CON PLURALIDAD DE OFERENTES

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.